

de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en los indicados recursos.

Madrid, 14 de septiembre de 1998.—El Secretario.

### Sección Segunda

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos de los actos administrativos impugnados y de quienes tuvieren interés directo en el mantenimiento de los mismos, que por las personas que se relacionan a continuación se han formulado recursos contencioso-administrativos contra los actos reseñados, a los que han correspondido los números que se indican de esta Sección:

2/1.132/1998.—Don ANTONIO FLORES PALOMINO contra resolución del Ministerio de Economía y Hacienda (Tribunal Económico-Administrativo Central) de fecha 24-9-1997, sobre reintegro al Tesoro.—47.567-E.

2/1.135/1998.—Doña ROSA SÁEZ PLA contra resolución del Ministerio de Economía y Hacienda (Tribunal Económico-Administrativo Central) de fecha 26-3-1998, sobre negación de pensión familiar, Ley 35/1980.—47.570-E.

Lo que se anuncia para que sirva de emplazamiento de quienes, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 40, de la Ley de esta jurisdicción, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en los indicados recursos.

Madrid, 1 de septiembre de 1998.—El Secretario.

### Sección Segunda

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos de los actos administrativos impugnados y de quienes tuvieren intereses directos en el mantenimiento de los mismos, que por las personas que se relacionan a continuación se han formulado recursos contencioso-administrativos contra los actos reseñados, a los que han correspondido los números que se indican de esta Sección:

2/1.152/1998.—Don MARIANO CASADO ABAD contra resolución del Ministerio de Economía y Hacienda (Tribunal Económico-Administrativo Central) de fecha 13-3-1998.—47.573-E.

2/1.155/1998.—Don DIEGO ÁNGEL FERNÁNDEZ HENAREJOS ROMÁN contra resolución del Ministerio de Economía y Hacienda (Tribunal Económico-Administrativo Central) de fecha 26-6-1998.—47.575-E.

Lo que se anuncia para que sirva de emplazamiento de los que, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 30, de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en los indicados recursos.

Madrid, 2 de septiembre de 1998.—El Secretario.

### Sección Segunda

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren interés directo en el mantenimiento del mismo, que por la entidad que se relaciona a continuación se ha formulado recurso contencioso-administrativo contra el acto reseñado, al que ha correspondido el número que se indica de esta Sección:

2/1.154/1998.—FRÍO ZAMORA Y MAR, SOCIEDAD LIMITADA, contra resolución del Ministerio de Economía y Hacienda, Tribunal Económico-Administrativo Central, de fecha 15-4-1998, sobre recaudación.

Lo que se anuncia para que sirva de emplazamiento de quienes, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 30, de la Ley

de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en el indicado recurso.

Madrid, 2 de septiembre de 1998.—El Secretario.—47.774-E.

### Sección Segunda

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren interés directo en el mantenimiento del mismo, que por la entidad que se relaciona a continuación se ha formulado recurso contencioso-administrativo contra el acto reseñado, al que ha correspondido el número que se indica de esta Sección:

2/1.161/1998.—NAVICON, SOCIEDAD ANÓNIMA, contra resolución del Ministerio de Economía y Hacienda, Tribunal Económico-Administrativo Central, de fecha 12-5-1998, sobre transmisiones patrimoniales.

Lo que se anuncia para que sirva de emplazamiento de quienes, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 30, de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en el indicado recurso.

Madrid, 7 de septiembre de 1998.—El Secretario.—47.775-E.

### Sección Segunda

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos de los actos administrativos impugnados y de quienes tuvieren intereses directos en el mantenimiento de los mismos, que por las entidades que se relacionan a continuación se han formulado recursos contencioso-administrativos contra los actos reseñados, a los que han correspondido los números que se indican de esta Sección:

2/1.164/1998.—ACS PROYECTOS, OBRAS Y CONSTRUCCIONES, S. A., contra Resolución del Ministerio de Economía y Hacienda, Tribunal Económico Administrativo Central, de fecha 8 de julio de 1998, sobre recaudación compensación.—47.772-E.

2/1.166/1998.—ACS PROYECTOS, OBRAS Y CONSTRUCCIONES, S. A., contra Resolución del Ministerio de Economía y Hacienda, Tribunal Económico Administrativo Central, de fecha 8 de julio de 1998 (RG 881/98), sobre recaudación.—47.779-E.

2/1.169/1998.—ACS PROYECTOS, OBRAS Y CONSTRUCCIONES, S. A., contra Resolución del Ministerio de Economía y Hacienda, Tribunal Económico Administrativo Central, de fecha 8 de julio de 1998 (RG 879/98), sobre recaudación.—47.780-E.

Lo que se anuncia para que sirva de emplazamiento de quienes, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 30, de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en los indicados recursos.

Madrid, 9 de septiembre de 1998.—El Secretario.

### Sección Segunda

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren interés directo en el mantenimiento del mismo, que por la entidad que se relaciona a continuación se ha formulado recurso contencioso-administrativo contra el acto reseñado, al que ha correspondido el número que se indica de esta Sección:

2/1.171/1998.—CORPORACIÓN MAPFRE CÍA. INTERNACIONAL DE REASEGUROS, contra Resolución del Ministerio de Economía y Hacienda, Tribunal Económico Administrativo Central, de fecha 22 de julio de 1998, sobre sociedades.

Lo que se anuncia para que sirva de emplazamiento de quienes, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 30, de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en el indicado recurso.

Madrid, 10 de septiembre de 1998.—El Secretario.—47.777-E.

### Sección Segunda

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos de los actos administrativos impugnados y de quienes tuvieren intereses directos en el mantenimiento de los mismos, que por las personas que se relacionan a continuación se han formulado recursos contencioso-administrativos contra los actos reseñados, a los que han correspondido los números que se indican de esta Sección:

2/1.176/1998.—Don EPIFANIO FELIPE SANCHO contra resolución del Ministerio de Economía y Hacienda, Tribunal Económico-Administrativo Central, de fecha 12-6-1998, dictada en expediente R.G. 6599/95 R.S. 629/95, sobre clases pasivas.—47.766-E.

2/1.179/1998.—Doña TERESA ESCLAPES DARIES contra resolución del Ministerio de Economía y Hacienda, Tribunal Económico-Administrativo Central, de fecha 8-7-1998, dictada en expediente R. G. 8039/97 R.S. 71/98, sobre clases pasivas.—47.769-E.

Lo que se anuncia para que sirva de emplazamiento de quienes, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 40, de la Ley de esta jurisdicción, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en los indicados recursos.

Madrid, 11 de septiembre de 1998.—El Secretario.

### Sección Tercera

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren interés directo en el mantenimiento del mismo, que por las personas que se relacionan a continuación se ha formulado recursos contencioso-administrativos contra los actos reseñados, a los que ha correspondido los números que se indican de esta Sección:

3/370/1998.—Doña SOLEDAD CAZORLA PRIETO, contra Resolución del Ministerio de Justicia de fecha 8-5-1998, sobre complemento de destino.—48.370-E.

3/368/1998.—Don JOSÉ MARÍA PAZ RUBIO, contra Resolución del Ministerio de Justicia de fecha 8-5-1998, sobre complemento de destino.—48.371-E.

3/378/1998.—Don ANTONIO SALINAS CASADO, contra Resolución del Ministerio de Justicia de fecha 8-5-1998, sobre complemento de destino.—48.376-E.

3/380/1998.—Don MANUEL ENRIQUE SÁNCHEZ AYALA, contra Resolución del Ministerio de Justicia de fecha 8-5-1998, sobre complemento de destino.—48.380-E.

Lo que se anuncia para que sirva de emplazamiento de quienes, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 40, de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en los indicados recursos.

Madrid, 3 de septiembre de 1998.—El Secretario.

### Sección Tercera

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren interés directo en el mantenimiento del mismo, que